



IMPUESTOS NACIONALES 



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



SOLICITUD EN LÍNEA

FAP

FACILIDAD DE PAGO

Actualizado a **junio 2025**

Distribución Gratuita



ÍNDICE

ACCESO AL MÓDULO FACILIDADES DE PAGO.....	3
SOLICITUD DE FACILIDADES DE PAGO.....	4
SELECCIÓN DE DEUDAS PARA FACILIDAD DE PAGO.....	5
ASIGNACIÓN DE TIPO DE GARANTÍA Y CANTIDAD DE CUOTAS.....	7
DETALLE PRELIMINAR DE FACILIDAD DE PAGO.....	8
CONCLUSIÓN DE SOLICITUD.....	9
PAGO DE GARANTÍA Y PAGO INICIAL.....	10
APROBACIÓN DE FACILIDAD DE PAGO.....	13
GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO.....	15
GARANTÍA HIPOTECARIA.....	18



ACCESO AL MÓDULO FACILIDADES DE PAGO

Ingresa a la página web **www.impuestos.gob.bo** y accede a la opción **Siat en Línea SERVICIOS TRIBUTARIOS**, en la columna **SERVICIO AL CONTRIBUYENTE** accede a la opción **Sistema Integrado de la Administración Tributaria**, inicie sesión con sus credenciales (NIT, Correo y Contraseña) y acceda al módulo **FACILIDADES DE PAGO - FAP**.





SOLICITUD DE FACILIDADES DE PAGO

The screenshot shows a web application interface. At the top, a dark blue header contains a menu icon, the text 'MIS FACILIDADES DE PAGO', a home icon, and a user profile icon. Below the header, a white sidebar on the left is titled 'Mis Facilidades de Pago' and contains two items: 'Solicitud de Plan de Pago' (highlighted with a yellow box and an arrow pointing to a yellow callout) and 'Bandeja de solicitudes'. The main content area features the 'IMPUESTOS NACIONALES' logo, contact information under the heading 'DATOS DE CONTACTO', and a copyright notice at the bottom.

Desde el menú “**Mis Facilidades de Pago**” acceda a la opción **Solicitud de Plan de Pago**, donde podrá ver todas las deudas tributarias habilitadas para acogerse a la FAP.

MIS FACILIDADES DE PAGO

Mis Facilidades de Pago ▾

- Solicitud de Plan de Pago
- Bandeja de solicitudes

IMPUESTOS NACIONALES

DATOS DE CONTACTO

800-10-3444 (Int. 104)

siatsoporte@impuestos.gob.bo

© 2024 Copyright todos los derechos reservados



SELECCIÓN DE DEUDAS PARA FACILIDAD DE PAGO

Mis Deudas Tributarias

Componentes a seleccionar

- ☒ Deudas en bolivianos
- DEUDAS DE RECAUDACIÓN
- DEUDAS DE JURÍDICA COBRANZA
- DEUDAS DE FISCALIZACIÓN

Importe total adeudado Bs. : 1,340.8

Siguiente

Sección donde se muestran las deudas de las áreas de Recaudación, Fiscalización y Jurídica.

SELECCIÓN DE DEUDAS PARA FACILIDADES DE PAGO

MIS FACILIDADES DE PAGO

Mis Deudas Tributarias

Componentes a seleccionar

☒ Deudas en bolivianos ☐ Deudas en dólares americanos

DEUDAS DE RECAUDACIÓN

N°	Identificador de deuda	Formulario Documento Agrupador	Número Orden Documento Agrupador	Formulario	Impuesto	Tipo Deuda	Periodo Fiscal	Numero Orden	Tipo Moneda	Deuda Actualizada
1	3015590962	0	0	210	IVA	PRESENTACION DECLARACION JURADA	01/2024	29137804085	Bs.	132,540.84 ☒
2	3009381623	0	0	210	IVA	PRESENTACION DECLARACION JURADA	01/2019	2985015372	Bs.	480,837.91 ☐

Items per page: 5 1 - 5 of 112

Componentes de deuda seleccionados para Facilidad de Pago (FAP)

N°	Formulario Documento Agrupador	Número Orden Documento Agrupador	Formulario	Impuesto	Tipo Deuda	Periodo fiscal	Numero Orden	Tipo Moneda	Deuda Actualizada	Eliminar
1	0	0	210	IVA	PRESENTACION DECLARACION JURADA	01/2024	29137804085	Bs.	132,540.84	

Items per page: 10 1 - 1 of 1

Importe total adeudado seleccionado Bs.: 132,540.84

Selecione todas las deudas que formarán parte de una Facilidad de Pago, posteriormente haga clic en **Siguiente**.

Siguiente

AVISO
IMPORTANTE

Las deudas que seleccione se incluirán en el monto total de la Facilidad de Pago a solicitar.

ASIGNACIÓN DE TIPO DE GARANTÍA Y CANTIDAD DE CUOTAS

The screenshot shows the 'MIS FACILIDADES DE PAGO' (My Payment Facilities) section of a web application. The main heading is 'Deudas Seleccionadas' (Selected Debts). Below it, a table titled 'Componentes de deuda seleccionados' (Selected debt components) lists the details of the selected debt.

N°	Form. Doc. Agrupador	N° Orden Doc. Agrupador	Formulario	Impuesto	Tipo Deuda	Periodo fiscal	Numero Orden	Tipo Moneda	Deuda Actualizada	Plan de Pago
1	0	0	210	IVA	PRESENTACION DECLARACION JURADA	01/2024	29137804085	Bs.	132,540.84	Cantidad Cuotas 30

Annotations on the screenshot:

- 1**: Points to the 'Cantidad Cuotas' dropdown menu, which is set to 30. A callout box states: 'Hasta un máximo de 30 cuotas.' (Up to a maximum of 30 installments).
- 2**: Points to the 'Tipo de Garantía' (Type of Guarantee) section, which lists four options: GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO, GARANTIA PAGO EFECTIVO, GARANTIA PAGO EN VALORES, and GARANTIA HIPOTECARIA.
- 3**: Points to the 'Ver Plan de Pagos' (View Payment Plan) button.
- 4**: Points to the 'Ver Plan de Pagos' button.

Additional text on the page includes 'Items por página 10', '1 - 1 de 1', and 'Total Seleccionadas: Bs. 132,540.84'.

**AVISO
IMPORTANTE**

Si solicita Garantía a Primer Requerimiento o Hipotecaria deberá apersonarse a plataforma de Recaudaciones del SIN dentro de los 5 días hábiles siguientes a la generación de la FAP para la entrega de requisitos (ver pág. 14 a la 18).



DETALLE PRELIMINAR DE FACILIDAD DE PAGO

El sistema le mostrará un detalle **preliminar** de la Facilidad de Pago a solicitar.

1

Importe de la garantía en efectivo y pago inicial.

2

El importe de la cuota referencial expuesto en el cuadro deberá ser actualizada con Mantenimiento de Valor e Interés a la fecha de pago de cada cuota.

3

Si desea modificar la cantidad de cuotas, haga clic en **Regresar a Seleccionar**. Si los datos son correctos haga clic en **Aceptar plan de cuotas**.

Deudas Seleccionadas

Plan de Cuotas Conformado

Aceptar plan de cuotas

Regresar a Seleccionar

N°	Form. Doc. Agrupador	N° Orden Agrupador	Form.	Impto.	Tipo Deuda	Periodo Fiscal	N° Orden	Tipo Moneda	Deuda Actualizada	Cantidad Cuotas	31/07/2025 Cuota 1	29/08/2025 Cuota 2	30/09/2025 Cuota 3	31/10/2025 Cuota 4	28/11/2025 Cuota 5	31/12/2025 Cuota 6
1	0	0	210	IVA	PRESENTACION DECLARACION JURADA	01/2024	29137804085	Bs.	132,540.84	30	3,644.88	3,644.88	3,644.88	3,644.88	3,644.88	3,644.88
Total por cuota: Bs.											3,644.88	3,644.88	3,644.88	3,644.88	3,644.88	3,644.88

Cuota Inicial: Bs. 9,940.57
Monto Garantía Efectivo: Bs. 13,254.09
Total Deudas Seleccionadas: Bs. 132,540.84

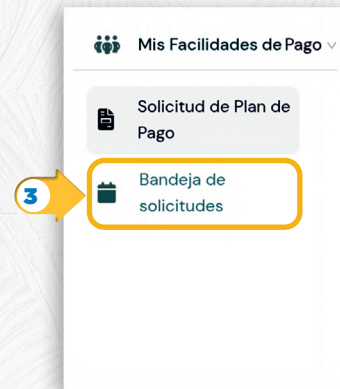
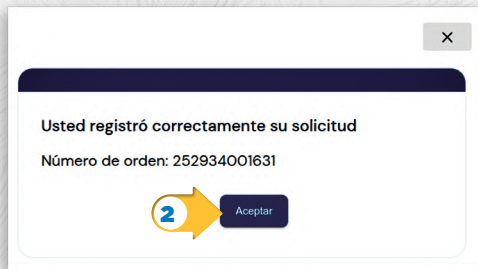
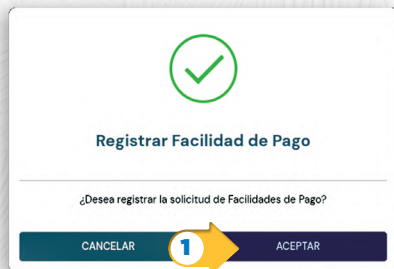
Items por página 50 1 - 1 de 1 < > > >



Una vez aceptada la solicitud no podrá regresar atrás y modificar los datos llenados.

CONCLUSIÓN DE SOLICITUD

- Haga clic en **ACEPTAR** para registrar la solicitud de Facilidad de Pago.
- Una vez que acepte la solicitud, se generará un **Número de Orden** de la Facilidad de Pago de las Deudas seleccionadas, haga clic en **Aceptar** y le direccionará a la bandeja de solicitudes.





PAGO DE GARANTÍA Y PAGO INICIAL

MIS FACILIDADES DE PAGO

Bandeja de Solicitudes de Facilidades de Pago



Nro.	Número orden Fap	Fecha de solicitud	Tipo Garantía	Garantía	Sustitución de Garantía	Cuota inicial	Moneda	Resolución Administrativa	Fecha Resolución	Auto conclus	Generar QR para pagar	Estado	Activación	Vencimientos
1	252934001631	02/06/2025	Efectivo	48,083.80		36,062.85	Bs.					PENDIENTE DE PAGO		

Items por página 10 1 - 1 de 1 |< < > >|



**IMPUESTOS NACIONALES** 

DATOS DE CONTACTO
 800-10-3444 (Int. 104)
 slatsoporte@impuestos.gob.bo

© 2024 Copyright todos los derechos reservados

Haga clic en el **código QR** para pagar la garantía y pago inicial.

AVISO
IMPORTANTE

En caso de no realizar el Pago Inicial o Garantía la Facilidad de Pago se considera como Desistida y las deudas regresarán a la opción "Solicitud de Plan de Pago".

PAGO DE GARANTÍA Y PAGO INICIAL

Seleccione el importe de la **Pago Inicial** y/o **Garantía** a pagar y posteriormente haga clic en **Generar QR**.

×

Selección de cuotas a pagar

Facilidad de pago: 252934001631

Form Docum	Número Orden Documento	Form	Imppto	Tipo Deuda	Periodo Fiscal	Numero Orden	Cantidad de Cuotas	Tipo de Moneda	31/07/2025 Vencimiento 1	29/08/2025 Vencimiento 2	30/09/2025 Vencimiento 3	31/10/2025 Vencimiento 4
0	0	210	30	DEUDA TRIBUTARIA	1/2019	2985015372	5	Bs.	79,338.26 ☐	79,338.26 ☐	79,338.26 ☐	79,338.26 ☐
Total por cuotas:									79,338.26 ☐	79,338.26 ☐	79,338.26 ☐	79,338.26 ☐

Monto a pagar: 36,062.85

1

Cuota Inicial: 36,062.85 ☒ Garantía: 48,083.80 ☐

Pagar Garantía en Valores

Pagar Cuotas en

2

Generar QR

Limpiar Seleccionados



- No podrá iniciar con la Facilidad de Pago hasta que el Pago Inicial y Garantía sean efectivamente pagados.
- El Pago Inicial y la Garantía deben ser cancelados hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la solicitud.

PAGO DE GARANTÍA Y PAGO INICIAL

El sistema le generará un QR y un número de trámite para pagar a través de banca por internet, si este es pagado mediante alguna entidad financiera autorizada se entregará una constancia del pago realizado.



Monto: 123 BOB Ven: 2025-06-10

Señor Contribuyente: Usted puede pagar sus Obligaciones Fiscales por medio de Código QR a través de cualquier EE.FF. que cuente con este servicio (el horario para pagos es de 00:05 hasta 23:00).

Pensando en su comodidad y seguridad Usted también puede efectuar el pago de sus Obligaciones Tributarias a través de la banca por internet por medio de las siguientes entidades financieras:





**COMPROBANTE DE PAGO
SERVICIO DE IMPUESTOS
NACIONALES**

NIT 1234567020
Razón Social EMPRESA "123" S.R.L.

Fecha - Hora de Pago 28/05/2025 15:32:58

Total Pagado en Bs 1,041.10
Son Un mil cuarenta y un 10/100 Bolivianos
Entidad Bancaria BANCO UNION SA
Sucursal AGENCIA SAN JAVIER
Cajero
Transacción 8f6048da-3bfa-11f0-896e-a552b60
Total de ítems pagados 1

VERIFICAR COMPONENTES DE TRANSACCIÓN REALIZADA MEDIANTE EL QR

Fecha y Hora de Generación: 28/05/2025 15:32:59

Página 1 de 1

AVISO IMPORTANTE

- El servicio de pago mediante **Código QR** está disponible todos los días desde las **00:01 hasta las 23:00 horas**. El límite para realizar pagos mediante este medio es de Bs50.000 (Cincuenta mil 00/100 bolivianos).
- Para el pago en un cajero de un banco autorizado sólo es necesario otorgar el número de NIT.

APROBACIÓN DE FACILIDAD DE PAGO

SISTEMA DE BUZÓN TRIBUTARIO

BUZÓN TRIBUTARIO

Notificaciones:

☐ No Leído ☐ Notificado ☐ Vencido ☒ Todos

Nro.	Nro. Acto Administrativo	Acto Administrativo	Fecha Vencimiento	Fecha Acto Administrativo	Fecha Notificación
1	202520000074	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FACILIDADES DE PAGO		2025-05-28 3:34:28 PM	

DATOS DE CONTACTO

Teléfono Contacto: 800-10-3444

Correo: informaciontributaria@impuestos.gob.bo

Una vez que el sistema haya reconocido el pago inicial y la garantía, se notificará electrónicamente a través del **Buzón Tributario** la **Resolución Administrativa de Facilidad de Pago**.



ESTADOS UNIDOS DE BOLIVIA **IMPUESTOS NACIONALES** **ESTADOS UNIDOS DE BOLIVIA**

CITE: SINI-432025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FACILIDADES DE PAGO N° 2025-05-28

Cochabamba, 28 de mayo de 2025

WISTOS:

La solicitud de Facilidad de Pago N° 2025-05-28, realizada por el(a) contribuyente con NIT 123456789 a través del módulo "Facilidades de Pago" del SIAT en Línea para el pago de adeudos tributarios ante el Servicio de Impuestos Nacionales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, establece que: "La Administración Tributaria podrá conceder por una sola vez con carácter improrrogable facilidades para el pago de la deuda tributaria a solicitud expresa del contribuyente, en cualquier momento, inclusive estando iniciada la ejecución tributaria, en los casos y en la forma que reglamentariamente se determinen (...)"

Que el parágrafo I del Artículo 55 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, establece que: "Las Administraciones Tributarias podrán, mediante resolución administrativa de carácter particular, conceder facilidades de pago para las obligaciones generadas antes o después del vencimiento de los tributos (...)"

Que por Resolución Normativa de Directorio N° 10250000019 de 23 de abril de 2025, el Servicio de Impuestos Nacionales estableció las regulares, condiciones, plazos y procedimientos aplicables para la solicitud y autorización de Facilidades de Pago

Que en aplicación de lo establecido por el Artículo 55 de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano y normativa reglamentaria emitida al efecto, el(a) contribuyente con NIT 123456789 solicitó Facilidades de Pago por los adeudos tributarios cuyo detalle y número de cuentas se expone a continuación:

FECHA DE VENCIMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PAGADO	IMPORTE POR PAGAR
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00
2025-05-28	Impuesto sobre el Consumo	10.000,00	10.000,00	0,00

Que según consta en el sistema de pagos de la Administración Tributaria, el(a) contribuyente efectuó pagos por concepto de Pago Inicial y Garantía, en cumplimiento de la Resolución Normativa de Directorio N° 10250000019, conforme se detalla a continuación:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Línea gratuita: 800-10-3444
www.impuestos.gob.bo

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Línea gratuita: 800-10-3444
www.impuestos.gob.bo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



APROBACIÓN DE FACILIDAD DE PAGO

MIS FACILIDADES DE PAGO

Bandeja de Solicitudes de Facilidades de Pago

Nro.	Número orden Fap	Fecha de solicitud	Tipo Garantía	Garantía	Sustitución de Garantía	Cuota inicial	Moneda	Resolución Administrativa	Fecha Resolución	Auto concl.	Generar QR para pagar	Estado	Cancelación	Vencimientos
1	252934001631	02/06/2025	Efectivo	48,083.80		36,062.85	Bs.					VIGENTE		

Items por página 10 1 - 1 de 1

DATOS DE CONTACTO
 800-10-3444 (Int. 104)
 slatsoporte@impuestos.gob.bo

© 2024 Copyright todos los derechos reservados

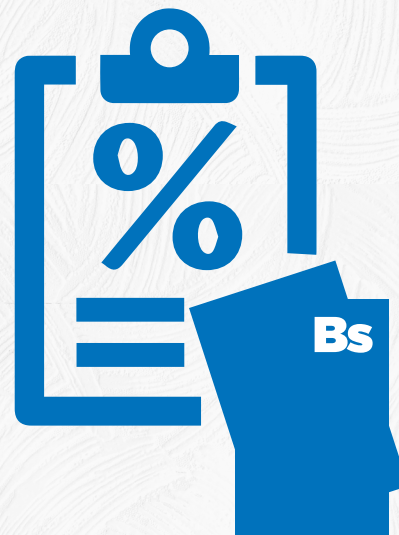
Con la Resolución Administrativa de Facilidad de Pago aprobada, el estado cambiará a **VIGENTE** y podrá empezar a pagar su FAP hasta el último día hábil de cada mes



GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO

Para la presentación de una Garantía a primer requerimiento el importe de la garantía deberá ser calculado en base a la deuda tributaria y/o multa a fecha de generación de la solicitud de la Facilidad de Pago, conforme a los siguientes porcentajes:

Monto total de la deuda tributaria y/o multa sujeta a Facilidad de Pago (En Bolivianos)	GARANTÍA
Menor o igual a 100.000	5%
Mayor a 100.000 o igual a 500.000	10%
Mayor a 500.000 o igual a 1.000.000	15%
Mayor a 1.000.000	20%



GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO

La Garantía a Primer Requerimiento en **original**, deberá ser entregada al Departamento de Recaudación y Empadronamiento o Agencia Tributaria de la jurisdicción correspondiente, para su registro y custodia, en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de generación de la solicitud, cumpliendo los siguientes requisitos:



- a) Estar emitida a favor del Servicio de Impuestos Nacionales;
- b) Señalar como objeto de la garantía: Pago de Adeudos Tributarios;
- c) Estar expresada en bolivianos u otra moneda al tipo de cambio vigente;
- d) Facultad expresa a favor de la Gerencia Distrital o GRACO de su jurisdicción, para su cobro y ejecución inmediata a primer requerimiento, mención que deberá consignarse en la garantía;
- e) Tener una vigencia de noventa (90) días corridos, posteriores a la fecha de vencimiento de la última cuota programada; vigencia que la Administración Tributaria podrá requerir al Sujeto Pasivo o Tercero Responsable, sea ampliada mediante su renovación, esto excepcionalmente y mediante Resolución Normativa de Directorio, en caso de que se disponga una prórroga para el pago de las cuotas.

GARANTÍA A PRIMER REQUERIMIENTO



IMPORTANTE

- Si no se realiza el Pago Inicial en el plazo establecido en el Artículo 8, la solicitud de Facilidad de Pago se considera Desistida.
- El solicitante puede presentar una nueva solicitud cumpliendo todos los requisitos.

Casos especiales con ejecución suspendida:

- Para deudas tributarias con ejecución suspendida (según Ley N° 2492 y Ley N° 3092), no se aplican los porcentajes normales.
- Se debe constituir Garantía a Primer Requerimiento por la diferencia entre el importe de la garantía ejecutable y el Pago Inicial.



Procedimiento obligatorio:

- Plazo: cinco (5) días hábiles después de generar la solicitud.
- Acciones requeridas: realizar el Pago Inicial y presentar la Garantía a Primer Requerimiento original en la dependencia operativa jurisdiccional.
- Si no se cumple: la Facilidad de Pago se considera Desistida.
- Para múltiples obligaciones tributarias: se requiere una Garantía separada por cada una.



GARANTÍA HIPOTECARIA

El Sujeto Pasivo o Tercero Responsable, podrá constituir Garantía Hipotecaria sobre bienes inmuebles urbanos, siempre que estos sean de su propiedad y se encuentren libres de todo gravamen, hipoteca o restricción, cumpliendo los siguientes requisitos:



- Testimonio de propiedad del bien inmueble (Original o fotocopia legalizada).
- Folio Real actualizado (Original) con antigüedad no mayor a treinta (30) días.
- Certificado Alodial (de no gravámenes) actualizado, emitido por Derechos Reales (Original) y con antigüedad no mayor a quince (15) días.
- Certificado Catastral actualizado (Original o fotocopia legalizada).
- Plano de Línea y Nivel aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal (Original o fotocopia legalizada).
- Plano de construcción aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal (Original o fotocopia legalizada, cuando exista construcción).
- Plano de fraccionamiento (Original o fotocopia legalizada, en caso de propiedad horizontal).
- Comprobantes de pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI) de las últimas cinco (5) gestiones (Original o fotocopia legalizada).
- Testimonio de Constitución de Garantía Hipotecaria de Inmueble suscrito por el propietario del inmueble o su representante legalmente acreditado (en caso de personas jurídicas), expedido por Notario de Fe Pública, identificando los datos del registro del inmueble en Derechos Reales y su ubicación precisa.
- Otra documentación o información a ser requerida según el caso particular, conforme los requisitos señalados por el Código de Comercio, Código Civil, Ley de Seguros y normas conexas.



GARANTÍA HIPOTECARIA



IMPORTANTE

Valor del inmueble:

- Se considera el valor del **Certificado Catastral**.
- Debe cubrir mínimo el **50%** de la deuda tributaria y/o multa (calculada al momento de generar la solicitud).

Plazos y procedimiento:

- **Dos (2) días hábiles:** tras generar la solicitud en SIAT en Línea, presentar todos los requisitos mediante nota en la Dependencia Operativa jurisdiccional.
- **Tres (3) días hábiles:** la Administración verifica y evalúa los requisitos.
- **Cinco (5) días hábiles:** si no hay observaciones, el contribuyente puede realizar el Pago Inicial.



Consecuencias:

- Si no se presentan requisitos en plazo y existen observaciones en la evaluación **la solicitud será Desistida**. En ambos casos, se puede presentar una nueva solicitud cumpliendo todos los requisitos.

Restricción:

- No se puede constituir Garantía Hipotecaria para Facilidades de Pago del RC-IVA Dependientes.



BICENTENARIO DE BOLIVIA

Prohibida su reproducción impresa sin
autorización.



**Servicio al
Contribuyente**

Texto informativo, para fines legales
remitirse a las disposiciones oficiales.



www.impuestos.gob.bo



Acceso a Información
Tributaria
DIGITAL



800-10-3444

Línea **Gratuita** de
Consultas Tributarias

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES **08:00 a 18:30**



ASISTENCIA

EN LÍNEA

Contáctate con un
Servidor público
a través de una
Video Llamada

HORARIO DE ATENCIÓN DE
LUNES A VIERNES

08:00 a 21:00